

Trabajadoras de tiempo completo

Por María Clarisa Ruiz

María Clarisa Ruiz. Contadora Pública Nacional. Licenciada en Trabajo Social, UBA (Universidad Nacional de Buenos Aires), Argentina,

El trabajo no remunerado de las mujeres contribuye con el costo en cuidados que sustentan a las familias, apoya a las economías y a menudo reemplaza las carencias en materia de servicios sociales. Sin embargo, pocas veces se reconoce como “trabajo”.

Para incentivar el desarrollo del empoderamiento económico de las mujeres y diversidades sexuales se necesitan -con carácter de urgente- políticas que ofrezcan servicios, protecciones sociales e infraestructuras básicas que faciliten la distribución del trabajo de cuidado y doméstico entre las mujeres y los hombres y que permitan crear más empleos remunerados en la economía asistencial.

La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 vino a exponer la crudeza de la desigualdad en todas sus formas y magnitudes y, en este sentido, evidenció la importancia de reflexionar acerca de la situación por la que atravesamos las mujeres en relación a las tareas de cuidado o trabajo no remunerado.

Aunque son diferentes los modos en que las familias transitan el confinamiento, hay situaciones que se repiten, cotidianidades comunes: compras en supermercado, tareas escolares en casa, limpieza del hogar, preparación de la comida, por nombrar algunas.

La acción de cuidar involucra un concepto que apareja cierta complejidad. Aunque en los últimos años se ha avanzado en reconocer que cuidar de otras personas que lo necesitan es un trabajo, socialmente aún no ha tomado tal carácter.

“Cuidar” implica la atención y satisfacción de aquellas necesidades físicas, biológicas, afectivas y emocionales que tienen las personas. Si bien todas las personas necesitan de cuidados, aquellas que son dependientes, ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad) o por otras razones (enfermedades, discapacidad), requieren de una mayor cantidad de cuidados y/o de cuidados especiales (Gherardi y otras, 2012).

Es por ello que todo acto de cuidar se considera un trabajo: implica tiempo, energía y genera un valor aunque se efectúe sin remuneración y sin que medie un contrato que establezca el valor, las responsabilidades y los beneficios que conllevan dichas tareas. Sin embargo, tenga o no remuneración monetaria, estos trabajos generan valor a gran escala para la sociedad y para quienes

se benefician en forma indirecta con ellos (CEPAL, 2019).

De acuerdo con las últimas estadísticas medidas en nuestro país, las mujeres argentinas dedican diariamente casi el doble de tiempo (6.4 horas) que los varones (3.4 horas) al trabajo doméstico no remunerado. Estos datos fueron relevados antes de la pandemia provocada por el COVID-19.¹

Por otro lado, la “Encuesta de uso del tiempo en contexto de Covid-19” realizada por la consultora Grow Género y Trabajo concluyó que “las desigualdades de género, que ya existían en materia de cuidado y tareas domésticas, se potenciaron por el aislamiento derivado de la pandemia de coronavirus”.

En promedio, de acuerdo con Grow, las mujeres le dedican 10 horas y 24 minutos al día a las tareas de cuidado y domésticas no remuneradas, mientras que los varones le destinan 6 horas con 48 minutos. Y en hogares con hijos menores de 12 años, el tiempo de cuidado alcanza las 13 horas en el caso de las mujeres y las 9 horas 24 minutos para los varones. La misma investigación muestra que los varones dedican una hora y media más al trabajo remunerado y realizan una hora más de actividades de ocio y entretenimiento.²

La evidencia muestra que el trabajo de cuidado es asumido mayormente en los hogares y, dentro de los hogares, por las mujeres. Para Corina Rodríguez Enríquez (2015), esto se debe a la concurrencia simultánea de una serie de factores: la división sexual del trabajo, la naturalización de la capacidad de mujeres para cuidar, los recorridos históricos de los regímenes de bienestar y las experiencias socioeconómicamente estratificadas.

La *división sexual del trabajo* representa la expresión de las relaciones de género en el mundo del trabajo y manifiesta las relaciones de subordinación de las mujeres expresadas en la concentración de responsabilidades de cuidado y trabajos con menos competitividad, menos calificación y menores ingresos, más bien como sostenedoras de los sectores económicos de más ingresos y competitivos, esto es una peor participación en el mercado laboral.

La *naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar* sucede cuando se considera que la capacidad biológica de procrear, exclusiva de las mujeres, las dota de capacidades superiores que los hombres para otros aspectos del cuidado, como higienizar a niños, preparar comida, limpiar la casa, entre otras. Lejos de ser una capacidad natural, se trata de una construcción social sustentada en relaciones patriarcales de género, que se sostiene en valores culturales reproducidos por diferentes mecanismos como la educación, contenidos publicitarios, las instituciones, la tradición. Esta naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar continúa muy arraigada y reproducida por las instituciones mencionadas, esto lleva a que las mujeres se autoimpongan asumir estas responsabilidades y sientan culpa cuando desean o deban derivarlas.

En cuanto al *Recorrido de los regímenes de bienestar*, el concepto de régimen de bienestar refiere a “los modos en que se reparte la producción de bienestar entre el Estado, el mercado y las familias” (Esping-Andersen, 2000, p. 56).

Es por ello que la asignación colectiva de recursos a través del Estado tiene la particularidad de incidir y dar forma a otras prácticas. Se trata de una característica propia de su capacidad regulatoria. Por ejemplo, la intervención estatal puede transformar o mantener la división histórica

1 Datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013.

2 Encuesta online realizada por la consultora Grow Género y Trabajo para conocer los cambios en la distribución de las tareas al interior de los hogares en el contexto del COVID-19. Los resultados presentados incluyen 998 respuestas desde el 1ro hasta el 25 de mayo del 2020.

del trabajo entre hombres, mujeres y diversidades sexuales a través, por caso, de la expansión de derechos y la política social.

Las relaciones de género influyen sobre los estados de bienestar y los estados de bienestar a su vez inciden sobre las relaciones de género a través de la institución del matrimonio, el salario familiar y la división sexual del trabajo. Los estados de bienestar modelan también la interacción entre familias y mercados laborales a través de la definición de criterios mediante los cuales las personas reclaman acceso a la distribución autorizada de recursos. Es así que estos regímenes se conformaron considerando al cuidado como responsabilidad principal de los hogares -y dentro de ellos, las mujeres- lo que reforzó la actual distribución de la organización social del cuidado.

Para finalizar, en relación a *la experiencia socio-económicamente estratificada* de la organización del cuidado, los hogares pertenecientes a distintos estratos económicos cuentan con diferentes grados de libertad para decidir la mejor manera de organizar el cuidado de sus miembros. En esta lógica, aquellos hogares de ingresos medios o altos tienen la posibilidad de adquirir servicios de cuidado en el mercado. Esto alivia la presión sobre su propio tiempo de trabajo de cuidado no remunerado, liberándolo para otras actividades. Estas opciones se encuentran limitadas o son nulas para la enorme mayoría de mujeres viviendo en hogares pertenecientes a los sectores más bajos en la distribución de recursos.

En este sentido, vemos la importancia del concepto de organización social y política del cuidado, definida como “la configuración que surge del cruce entre las instituciones que regulan y proveen servicios de cuidado y los modos en que los hogares de distintos niveles socioeconómicos y sus miembros acceden, o no, a ellos” (Faur, 2014, p. 26). A fin de cuestionar la relación que surge entre la oferta de políticas y servicios de cuidado y su demanda, esta noción es clave para comprender cómo las responsabilidades de cuidado se distribuyen y resulta elemental para entender la dinámica en contextos desiguales.

Si bien la discusión acerca del rol económico que cumplen las tareas de cuidado y las implicancias en la forma en que socialmente se organizan dichas tareas para la brecha de género y la vida de las mujeres ha ganado terreno a nivel académico, la redefinición de roles y responsabilidades requiere de un amplio debate político en el que se evalúen necesidades e intereses de diferentes actores, más aún en un contexto de emergencia sanitaria en el que las mujeres nuevamente son las más afectadas.

Bibliografía

CEPAL (2009). *Panorama Social de América Latina 2009*, Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En: <http://www.politicassociales.gov.ar/>.

Gherardi, Natalia; Pautassi, Laura y Zibecchi, Carla. (2012). *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado*. ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 1ª ed. Buenos Aires.

Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Ariel, Barcelona.

Carrasco Bengoa, Cristina et al. Compilado por Cristina Carrasco Bengoa; Carmen Diaz Corral (2017). *Desafíos, propuestas, alianzas*. Economía Feminista. 1ª Edición. Buenos Aires. 2018.

Grow Género y Trabajo (2020). Encuesta online para conocer los cambios en la distribución de las tareas al interior de los hogares en el contexto del COVID-19. Disponible en: <https://generoytrabajo.com/>

Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Siglo XXI editores, Buenos Aires.

INDEC (2013). Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013. Disponible en: <http://www.indec.mecon.ar/>

Rodríguez Enríquez, Carolina (2015). *Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*. Disponible en https://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf.